

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	Hoja número: 1 de 51. NÚMERO: AIC/17-22.
----------------------------	---	---	--



29 MAY 2018

CE/DSFCA/CA/18/05-1311

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 21 de mayo de 2018.

ACUSE

RECIBIDO DIRECCIÓN

LICENCIADA MARÍA ANGÉLICA ZÁRATE FLORES.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.
PRESENTE.

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento realizada al Instituto Estatal de la Mujer correspondiente a las operaciones del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil diecisiete, signada mediante oficio CE/DSFCA/CA/17/12-2711 de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador y 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, VI, IX, X, XXII, XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

Recibi Informe. 29.05-2018
Guiliana Limón Aguilar

[Handwritten signature]

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 2 de 51.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/17-22.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, para lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.




GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
 CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

C.C.P. Contador Público Guillermo Limón Aguilar. Encargado del Departamento Administrativo del Instituto Estatal de la Mujer. Para su conocimiento.
 C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Presente. Mismo fin.
 C.C.P. Expediente.
 JLM/cps/ram.

